

ALCANCE A LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



15-2022

Año XLVI

28 de enero de 2022

Página

CONSEJO UNIVERSITARIO

EN CONSULTA

ESTATUTO ORGÁNICO. Reforma al artículo 122 E. Primera consulta 3

VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

Modificación I a la Resolución de Vicerrectoría de Vida de Estudiantil ViVE-1-2022.

Calendario Estudiantil Universitario 2022 5

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-1914-2021. Elección de presidente del TEU 8

TEU-2010-2021. Escuela de Medicina. Elección de subdirector 8

TEU-1965-2021. Escuela de Filosofía. Elección de subdirector 8

TEU-1973-2021. Escuela de Salud Pública. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa 8

TEU-1979-2021. Facultad de Ciencias. Elección de vicedecano 8

TEU-1984-2021. Escuela de Trabajo Social. Elección de subdirectora 8

TEU-1987-2021. Escuela de Matemática. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa 8

TEU-2001-2021. Escuela de Estudios Generales. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa 8

TEU-2005-2021. Escuela de Medicina. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa 9

TEU-2013-2021. Escuela de Historia. Elección de subdirectora 9

continúa en la página 2

TEU-2016-2021. Escuela de Historia. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa.....	9
TEU-2025-2021. Sede Regional del Sur. Elección de director	9
TEU-2030-2021. Sede Regional del Sur. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa.....	9
TEU-2034-2021. Escuela de Ingeniería Eléctrica. Elección de director	10
TEU-2037-2021. Escuela de Ingeniería Eléctrica. Elección de subdirector.....	10
TEU-2046-2021. Escuela de Lenguas Modernas. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa	10

EN CONSULTA

PRIMERA CONSULTA

PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 122 E DEL ESTATUTO ORGÁNICO

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6411, artículo 8, del 19 de agosto de 2020, conoció la Propuesta de Miembros CU-24-2020, del 22 de julio de 2020 y acordó: *Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico analizar la pertinencia de realizar reformas estatutarias, a fin de que las sedes regionales puedan proponer candidaturas para el decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.*

2. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico* establece:

La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en La Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

3. Las *Políticas Institucionales para el periodo 2021-2025*, en el Eje IV. Regionalización, política 4.1 *Fortalecerá la regionalización universitaria de la educación superior estatal para contribuir con el desarrollo del país, desde una reflexión crítica de la realidad nacional e internacional*, objetivo 4.1.1 establece: *Impulsar la actualización de la normativa institucional, cuando corresponda, para que la regionalización sea incorporada tomando en cuenta el desarrollo histórico y las particularidades correspondientes.*

4. El artículo 91 indica:

ARTÍCULO 91.- Para ser Decano se requerirá ser ciudadano costarricense, tener al menos treinta años y el rango de catedrático o de profesor asociado. Se podrán levantar los requisitos, con excepción de pertenecer a Régimen Académico, mediante votación secreta, si así lo acuerdan no menos del 75% de los miembros presentes.

5. El artículo 122 E remite al artículo 70 del *Estatuto Orgánico*, en el cual se enlistan las áreas integradas por facultades y dado que las sedes no son un área como tal, se hace necesario incluirlas de manera explícita, a fin de darles un trato igualitario, ya que incluso el último párrafo del artículo 110 del *Estatuto Orgánico* señala, respecto al Consejo de Sedes Regionales, que este está equiparado a un Consejo de Área para los otros efectos que señale este Estatuto.

6. La Universidad debe ser congruente con el espíritu democrático y equitativo por el que se ha apostado y el cual quedó plasmado en la reciente modificación al capítulo de sedes y sus concordancias en el *Estatuto Orgánico*.

7. Según datos del Centro de Evaluación Académica todas las sedes cuentan con docentes asociados o catedráticos con doctorados, lo cual los hace elegibles para postularse a la candidatura para el Decanato del SEP.

8. Es necesario mejorar la redacción en cuanto a la elección que hace el Consejo Universitario del decano o decana; esto, ya que se indica que el “Consejo Universitario no escogerá a un candidato (...)” y en realidad el Consejo escoge a un decano o decana no a un candidato o candidata, los candidatos son sometidos por las áreas.

ACUERDA

Publicar en primera consulta a la comunidad universitaria, en *La Gaceta Universitaria* y en el *Semanario Universidad*, la reforma estatutaria al artículo 122 E, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*: **(Véase cuadro en la página siguiente).**

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 122 E.- El Decano del Sistema de Estudios de Posgrado será nombrado por el Consejo Universitario por un período de cuatro años, de la lista de candidatos propuestos, uno por cada una de las áreas a que se refiere el artículo 70 del <i>Estatuto Orgánico</i>. Los candidatos deben reunir los requisitos exigidos para ser Decano, y poseer el grado académico de Doctor, reconocido por el SEP. El Consejo Universitario no escogerá el candidato de una misma área para un período sucesivo inmediato. En caso de renuncia, separación del cargo o muerte del Decano, el Consejo Universitario nombrará por el mismo procedimiento un sucesor. (...)</p>	<p>ARTÍCULO 122 E.- El Decano del Sistema de Estudios de Posgrado será nombrado por el Consejo Universitario por un período de cuatro años, de la lista de candidatos propuestos, uno por cada una de las áreas a que se refiere el artículo 70 del <i>Estatuto Orgánico</i> y uno por las sedes regionales. Los candidatos deben reunir los requisitos exigidos para ser Decano, y poseer el grado académico de Doctor, reconocido por el SEP. El Consejo Universitario no escogerá a un decano o a una decana el candidato de una misma área para un diferente al periodo anterior, de manera que un área no puede tener a una persona decana en dos períodos sucesivos inmediatos. En caso de renuncia, separación del cargo o muerte del Decano, el Consejo Universitario nombrará por el mismo procedimiento un sucesor. (...)</p>

VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

MODIFICACIÓN I A LA RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL ViVE-1-2022 CALENDARIO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO DEL AÑO 2022

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas del día veinticinco de enero del año dos mil veintidós. Yo, María José Cascante Matamoras, vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones contenidas en los artículos 49 inciso ch) y, 54 inciso h) del *Estatuto Orgánico*, en el artículo 4 inciso x) del *Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil* y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que en la Resolución de Vicerrectoría de Vida Estudiantil ViVE-1-2022 Calendario Estudiantil Universitario del año 2022, publicada en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 8-2022 del 17 de enero del año en curso, en el apartado de la Oficina de Registro e Información, en la sección de Calendario de matrícula semestral, se establece la fecha correspondiente a la actividad: Apelaciones sobre la matrícula de aprovechamiento de cupos del II ciclo lectivo 2022, de la siguiente manera:

Del 03-08-2022
al 08-09-2022

SEGUNDO. Que en la Resolución de cita, también se definen, en el apartado de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, las fechas correspondientes a las actividades de: Publicación resultados de Residencias Estudiantiles 2022 para el I ciclo lectivo 2022; Acceso a solicitudes vía web de reubicación geográfica y transporte para el III ciclo lectivo 2022; Plazo para completar la declaración jurada de arrendamiento que consolida la solicitud de reubicación geográfica para el III ciclo lectivo 2022; y la entrega de montos para gastos de carrera y otros beneficios complementarios para el III ciclo lectivo 2022. Todas estas actividades fueron establecidas de la siguiente manera:

Actividad	I Ciclo lectivo 2022
Publicación resultados de Residencias Estudiantiles 2022 (sujeta a control de carga académica)	18/02/2022

SOLICITUD DE BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS PARA CASOS VISTOS POR COMISIÓN ASESORA DE BECAS (CAB)

Actividades	III ciclo	
	Inicio	Fin
Acceso a solicitudes vía web de reubicación geográfica y transporte (rigen a partir de la primera entrega)	14/12/22 de 8:00 a. m	15/10/22 hasta 11:59 p. m.
Plazo para completar la declaración jurada de arrendamiento que consolida la solicitud de reubicación geográfica. (rigen a partir de la primera entrega)	14/12/22 8:00 a. m	03/01/22 8:00 a. m

ENTREGA DE MONTOS PARA GASTOS DE CARRERA(S) Y OTROS BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS

Actividad	III Ciclo lectivo 2022
Tercera entrega	16/01/23

TERCERO. Que la Oficina de Registro e Información, por medio del oficio ORI-229-2022, del día 17 de enero de año en curso, le solicita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la modificación del Calendario Estudiantil Universitario 2022, específicamente en la fecha

correspondiente a la actividad: Apelaciones sobre la matrícula de aprovechamiento de cupos del II ciclo lectivo 2022, el cual debe quedar establecida de la siguiente manera:

Del 03-08-2022
al 08-08-2022

CUARTO. Que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil analizó y avaló la solicitud de modificación del Calendario Estudiantil Universitario 2022, presentada por la Oficina de Registro e Información en el oficio ORI-229-2022.

QUINTO. Que la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica por medio del oficio OBAS-77-2022, del día 19 de enero del año en curso, le solicitó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la modificación del Calendario Estudiantil Universitario 2022, en lo correspondiente a las fechas de las actividades de: Publicación resultados de Residencias Estudiantiles 2022 para el I ciclo lectivo 2022; Acceso a solicitudes vía web de reubicación geográfica y transporte para el III ciclo lectivo 2022; Plazo para completar la declaración jurada de arrendamiento que consolida la solicitud de reubicación geográfica para el III ciclo lectivo 2022; y la entrega de montos para gastos de carrera y otros beneficios complementarios para el III ciclo lectivo 2022; las cuales deben quedar establecidas, de acuerdo con la siguiente programación:

Actividad	I Ciclo lectivo 2022
Publicación resultados de Residencias Estudiantiles 2022 (sujeta a control de carga académica)	18/03/2022

SOLICITUD DE BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS PARA CASOS VISTOS POR COMISIÓN ASESORA DE BECAS (CAB)

Actividades	III Ciclo	
	Inicio	Fin
Acceso a solicitudes vía web de reubicación geográfica y transporte (rigen a partir de la primera entrega)	14/12/22 de 8:00 a. m	15/12/22 hasta 11:59 p. m.
Plazo para completar la declaración jurada de arrendamiento que consolida la solicitud de reubicación geográfica. (rigen a partir de la primera entrega)	14/12/22 8:00 a. m	03/01/23 8:00 a. m

ENTREGA DE MONTOS PARA GASTOS DE CARRERA(S) Y OTROS BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS

Actividad	III Ciclo lectivo 2022
Tercera entrega	16/02/23

SEXTO. Que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil analizó y avaló la solicitud de modificación del Calendario Estudiantil Universitario 2022, presentada por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica en el oficio OBAS-77-2022.

SÉPTIMO. Que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil pone de manifiesto que en la coyuntura de la emergencia sanitaria por COVID-19 ha sido necesario introducir ajustes y adecuaciones de las distintas actividades universitarias para asegurar la articulación de los procesos estudiantiles favorecedores de la permanencia de la población estudiantil.

POR TANTO

LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

- I. Aprobar la modificación del Calendario Estudiantil Universitario 2022, en lo correspondiente a la fecha de la actividad: Apelaciones sobre la matrícula de aprovechamiento de cupos del II ciclo lectivo 2022, del apartado Calendario de matrícula semestral de la Oficina de Registro e Información (ORI), según lo indica la tabla:

Del 03-08-2022
al 08-08-2022

- II. Aprobar la modificación del Calendario Estudiantil Universitario 2022, en lo correspondiente a las fechas de las actividades de: Publicación resultados de Residencias Estudiantiles 2022 para el I ciclo lectivo 2022; Acceso a solicitudes vía web de reubicación geográfica y transporte para el III ciclo lectivo 2022; Plazo para completar la declaración jurada de arrendamiento que consolida la solicitud de reubicación geográfica para el III ciclo lectivo 2022; y la entrega de montos para gastos de carrera y otros beneficios complementarios para el III ciclo lectivo 2022, del apartado de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, según lo indica esta programación:

Actividad	I Ciclo lectivo 2022
Publicación resultados de Residencias Estudiantiles 2022 (sujeta a control de carga académica)	18/03/2022

SOLICITUD DE BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS PARA CASOS VISTOS POR COMISIÓN ASESORA DE BECAS (CAB)

Actividades	III ciclo	
	Inicio	Fin
Acceso a solicitudes vía web de reubicación geográfica y transporte (rigen a partir de la primera entrega)	14/12/22 de 8:00 a. m	15/12/22 hasta 11:59 p. m.
Plazo para completar la declaración jurada de arrendamiento que consolida la solicitud de reubicación geográfica. (rigen a partir de la primera entrega)	14/12/22 8:00 a. m	03/01/23 8:00 a. m

ENTREGA DE MONTOS PARA GASTOS DE CARRERA(S) Y OTROS BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS

Actividad	III Ciclo lectivo 2022
Tercera entrega	16/02/23

NOTIFÍQUESE:

1. *La Gaceta Universitaria*
2. Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
3. Oficina de Registro e Información
4. Comunidad universitaria

Dra. María José Cascante Matamoros
Vicerrectora de Vida Estudiantil

TEU-1914-2021

En atención al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 29-2021, realizada el 01 de diciembre de 2021, del Tribunal Electoral Universitario, se comunica que en la anterior sesión señalada, se procedió a elegir a Christian David Torres Álvarez, como presidente del Tribunal Electoral Universitario, por el periodo comprendido **entre el 02 de diciembre de 2021 al 01 de diciembre de 2022.**

TEU-2010-2021

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **03 de diciembre de 2021.**

En este proceso se eligió al Dr. José Luis Quirós Alpizar, como subdirector de la Escuela de Medicina, por el periodo comprendido **entre el 13 de diciembre de 2021 al 12 de diciembre de 2023.**

Mag. Juan José Mora Román
Presidente *a.i.*

TEU-1965-2021

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **24 de noviembre de 2021.**

En este proceso se eligió al Dr. Sergio Esteban Rojas Peralta, como subdirector de la Escuela de Filosofía, por el periodo comprendido **entre el 14 de diciembre de 2021 al 13 de diciembre de 2023.**

TEU-1973-2021

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **24 de noviembre de 2021.**

En este proceso se eligió al M.Sc. Adolfo Ortiz Barboza, y a la M.Sc. Eyleen Alfaro Porras, como representantes docentes ante la Asamblea Colegiada Representativa de la Escuela de Salud Pública, por el periodo comprendido **entre el 05 de enero de 2022 al 04 de enero de 2024.**

TEU-1979-2021

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **01 de diciembre de 2021.**

En este proceso se eligió al Dr. Federico Muñoz Rojas, como vicedecano de la Facultad de Ciencias, por el periodo comprendido **entre el 07 de diciembre de 2021 al 06 de diciembre de 2023.**

TEU-1984-2021

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **01 de diciembre de 2021.**

En este proceso se eligió a la Dra. Sonia Angulo Brenes, como subdirectora de la Escuela de Trabajo Social, por el periodo comprendido **entre el 07 de diciembre de 2021 al 06 de diciembre de 2023.**

TEU-1987-2021

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **01 de diciembre de 2021.**

En este proceso se eligió al Dr. William Ugalde Gómez, Dr. William Poveda Fernández, Dr. Pedro Méndez Hernández, Dr. José Bernardino Rosales Ortega, Dr. Mario Villalobos Arias, Dr. Darío Alberto Mena Arias, Dr. Juan Gabriel Calvo Alpizar, Dr. Fabio Sánchez Peña, Dr. Ronald Zúñiga Rojas, M.Sc. Floria Arias Tencio, Dr. Álvaro Guevara Villalobos y el Dr. Maikol Solís Chacón, como representantes docentes ante la Asamblea Colegiada Representativa de la Escuela de Matemática, por el periodo comprendido **entre el 07 de diciembre de 2021 al 06 de diciembre de 2023.**

TEU-2001-2021

En adición al oficio TEU-1550-2021, en el cual se procedió a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **20 de octubre de 2021.**

En este proceso se eligió al Dr. Fabricio Fallas Vargas, M.Sc. Bernardo Antonio Castillo Gaitán, M.Sc. Carlos Eduardo Cortes Zúñiga, M.Sc. Jerry Espinoza Rivera, M.Sc. Verónica Jerez Brenes, Dr. Mauricio Menjívar Ochoa, M.Sc. Luis Antonio Conejo Barboza, M.Sc. Randall Jiménez Retana, M.Sc. Nickol Jirón Beirute, M.Sc. Antonio Jara Vargas, M.Sc. María Gabriela Rangel Díaz, Dra. Ivannia Barboza Leitón, Dr. David Ignacio Ibarra Arana, M.Sc. Esteban Rodríguez Dobles, M.Sc. Ángela Ramírez Guerrero, Dr. Pablo Rodríguez Solano, M.Sc. Alejandro Ortega Álvarez, M.Sc. Maritza Marín Herrera, como representantes docentes ante la Asamblea Colegiada Representativa de la Escuela de Estudios Generales.

No obstante, se ratifica que se nombran por el periodo comprendido **entre el 28 de octubre de 2021 al 27 de octubre de 2023.**

TEU-2005-2021

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **03 de diciembre de 2021.**

En este proceso se eligió a la Dra. Desirée Sáenz Campos, M.Sc. Willem Buján Boza, M.Sc. Eduardo Induni López, Dr. Erick Richmond Padilla, Dr. Ibrahim Barguil Meza, Licda. Judith Jiménez Torrealba, Dr. Paolo Cesar Duarte Sancho, Dr. Kwok Ho Sánchez Suen, Lic. Julián Peña Varela, M.Sc. Grettcheng Flores Sandí, Dr. William Alberto Piedra Carvajal, Lic. Jaime Cortés Ojeda, M.Sc. Milena Bolaños Sánchez, Dr. Fernando Morales Martínez, Dr. Daniel Murillo Castro, Dra. Dessire Marie Gutiérrez Gutiérrez, Dr. Alberto Alape Girón, Dr. Gustavo Jiménez Ramírez, Dr. Erasmo Antonio Serrano Frago, Dra. Zulima Ivonne Sánchez Pabón, M.Sc. Manuel Antonio Villalobos Zúñiga, M.Sc. José Alberto Mainieri Hidalgo, M.Sc. Sofía Segura Cano, Dr. Pablo Monge Zeledón, M.Sc. Aileen Fernández Ramírez, M.Sc. Allan Eduardo Ramos Esquivel, Dr. Mario Alberto Quesada Arce, M.Sc. Adriana Suárez Urham, Dra. Elvira Salas Hidalgo, Dr. Adrian Montealegre Castro, Dr. Edwin Manuel Alvarado Arce, Dra. Etilma Aguilar Viquez, M.Sc. Norma Brito De La Cuesta, Dra. Krisia Rojas Rodríguez, M.Sc. Faridy Helo Guzmán, Dra. Gabriela Azofeifa Cordero, Dra. Isabel Cristina Barrientos Calvo, Dr. Yen Ting Shin Chiou, Dr. Oscar Gerardo Brenes García, Dra. Kattia Isabel Alfaro Salas, Dra. Yaneth Prada Castellanos, Licda. Sara González Camacho, Dr. Andrés Blanco Mora, M.Sc. Ledis Libeth Reyes Moreno, M.Sc. Carlos Alberto Brenes Bolaños, Dra. Karina Andrea Chacón González, Dra. Silvia Quesada Mora, M.Sc. Jorge Vinicio Vargas Carmiol, Dra. Susana Gabriela Estrada Montero, y al Dr. Víctor Mario Gil Chang, como representantes docentes de la Escuela de Medicina, en la Asamblea Representativa de Escuela, por el periodo comprendido **entre el 09 de diciembre de 2021 al 08 de diciembre de 2023.**

TEU-2013-2021

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **08 de diciembre de 2021.**

En este proceso se eligió a la Dra. Alejandra Boza Villarreal, como subdirectora de la Escuela de Historia, por el periodo comprendido **entre el 14 de diciembre de 2021 al 13 de diciembre de 2023.**

TEU-2016-2021

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **08 de diciembre de 2021.**

En este proceso se eligió a la Dra. Soili Buska Harju, Dra. Alejandra Boza Villarreal, Dr. Anthony Goebel McDermott, Dr. Manuel Benito Chacón Hidalgo y M.Sc. Raquel Umaña Alpízar, como representantes docentes ante la Asamblea Colegiada Representativa de la Escuela de Historia, por el periodo comprendido **entre el 14 de diciembre de 2021 al 13 de diciembre de 2023.**

TEU-2025-2021

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **08 de diciembre de 2021**

En este proceso se eligió al M.Sc. Luis Carlos Núñez Masís, como director de la Sede Regional del Sur, por el periodo comprendido **entre el 28 de enero de 2022 al 27 de enero de 2026.**

TEU-2030-2021

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **08 de diciembre de 2021.**

En este proceso se eligió al M.Sc. Alexander Castillo Castillo y a la Dra. Gloriana Chaverri Ehandi, como representantes docentes ante la Asamblea Colegiada Representativa de la Sede Regional del Sur, por el periodo comprendido **entre el 14 de diciembre de 2021 al 13 de diciembre de 2023.**

TEU-2034-2021

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **08 de diciembre de 2021**.

En este proceso se eligió al Dr. José David Rojas Fernández, como director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, por el periodo comprendido **entre el 20 de marzo de 2022 al 19 de marzo de 2026**.

TEU-2037-2021

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **08 de diciembre de 2021**.

En este proceso se eligió al Dr. Marvin Coto Jiménez, como subdirector de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, por el periodo comprendido **entre el 20 de marzo de 2022 al 19 de marzo de 2024**.

TEU-2046-2021

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **09 de diciembre de 2021**.

En este proceso se eligió a la Dra. Acon Chai Lai Sai, M.Sc. Verónica Murillo Chinchilla, M.Sc. Alonso Canales Viquez, M.Sc. Juan Carlos Jiménez Murillo, M.Sc. Marlene Ramírez Salas, M.Sc. William Charpentier Jiménez, M.Sc. Diana Bolaños Sánchez, Dra. Marisela Bonilla López, M.Sc. Ileana Arias Corrales y el Dr. Kuok Wa Chao Chao, como representantes docentes ante la Asamblea Colegiada Representativa de la Escuela de Lenguas Modernas, por el periodo comprendido **entre el 15 de diciembre de 2021 al 14 de diciembre de 2023**.

Christian David Torres Álvarez
Presidente

Nota del editor: *Los documentos publicados en La Gaceta Universitaria y sus Alcances son copia fiel del original recibido en el Consejo Universitario.*

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.